

## WCC-2012-Rec-148-SP Áreas protegidas de montaña

CONSCIENTE de que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en Río de Janeiro puso enfáticamente en el escenario mundial la frase “desarrollo sostenible”, de modo que este es en la actualidad un objetivo social mundial y un mantra fundamental;

OBSERVANDO que en esa Conferencia se incluyó por unanimidad un Capítulo 13 sobre *Ordenación de los ecosistemas frágiles: desarrollo sostenible de las zonas de montaña*;

RECONOCIENDO que las áreas protegidas de montaña de varias Categorías de la UICN brindan la mejor protección posible para la diversidad biológica y la estabilidad de los suelos, una mejor regulación y una mayor calidad del agua, el secuestro de carbono, los muchos lugares sagrados y otros sitios de valor cultural que existen en las montañas, así como excelentes oportunidades para la recreación y el turismo por encima de otros tipos de uso del suelo; y de ahí que en aquel momento se señalara que las áreas protegidas de montaña contribuían significativamente al desarrollo sostenible de las zonas de montaña;

OBSERVANDO ADEMÁS que la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) de la UICN estuvo ampliamente representada en la concepción del capítulo 13, y su programa subsiguiente en el Programa 21, así como en el Grupo de Agencias encargado de la aplicación del capítulo sobre las zonas de montaña;

CONSCIENTE de que actualmente, en el diálogo entablado entre los organismos de las Naciones Unidas, los gobiernos nacionales y la mayoría de los donantes acerca del desarrollo sostenible de las zonas de montaña no se reconoce el papel que desempeñan las distintas clases de áreas protegidas para los numerosos servicios de los ecosistemas de gran aporte económico que tales áreas proporcionan al desarrollo sostenible, especialmente agua y biodiversidad, junto con ecoturismo; y

PROFUNDAMENTE PREOCUPADO porque las áreas protegidas de montaña como un tipo de uso de la tierra hayan desaparecido en gran medida del léxico; por ejemplo en la publicación más reciente de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) *Why Invest in Sustainable Mountain Development?* (¿Por qué invertir en el desarrollo sostenible de las regiones de montaña?) (2011), apenas se menciona

a las áreas protegidas, y en los documentos preparatorios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible Río+20 del presente año, ni siquiera se las mencionó;

*El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:*

1. AFIRMA el papel único y significativo que desempeñan las áreas protegidas oficiales en el uso y desarrollo de la tierra y el agua y por ende en favor del bienestar humano;
2. PIDE a los organismos de las Naciones Unidas, los gobiernos nacionales y los donantes que reconozcan que, especialmente en un contexto de cambio climático, las zonas de montaña conservadas en su estado natural o en un estado de cuidadosa gestión, por ejemplo en parques naturales, paisajes protegidos, áreas dedicadas a múltiples usos, reservas de biosfera, áreas de conservación comunitaria, y otras similares, son piezas poderosas del desarrollo sostenible;
3. INSTA a que, en razón de la especial sensibilidad de las montañas a los impactos del cambio climático, la creación, ampliación y conexión en corredores de áreas protegidas de montaña pase a un primer plano del pensamiento, la planificación y las políticas de uso de la tierra y el agua en el mundo; y
4. SOLICITA a la Directora General que haga hincapié en la creación, ampliación y conectividad de las áreas protegidas de montaña en el *Programa de la UICN 2013-2016*.

## WCC-2012-Rec-149-SP Corredores ecológicos transfronterizos en el Oeste Ibérico

CONSCIENTE de que la franja transfronteriza hispanolusa en el oeste de la Península Ibérica compone uno de los mejores ejemplos del agrosistema del monte mediterráneo, siendo a su vez uno de los más vastos y significativos *puntos calientes* (hot spots) de biodiversidad en Europa, ya que alberga a varios ejemplos de fauna de relevancia internacional como el lince ibérico (*Lynx pardinus*), el águila imperial (*Aquila adalberti*), el buitre negro (*Aegypius monachus*), la cigüeña negra (*Ciconia nigra*) y el milano real (*Milvus milvus*);

TENIENDO EN CUENTA que el área es *per se* uno de los reservorios de flora vascular amenazada más importantes del mundo, dadas las características de este ecosistema compuesto principalmente por dehesas perennifolias de alcornoque (*Quercus suber*) y/o encina (*Quercus ilex*) y también de rebollo (*Quercus pyrenaica*), fruto de la interacción secular del medio con los aprovechamientos humanos tradicionales del área, con ejemplos como el lirio del paraíso (*Paradisea lusitanica*, *Delphinium fissum* subsp. *sordidum*), *Omphalodes brassicifolia* y el brezo de las turberas (*Erica tetralix*);

RECONOCIENDO la importancia de la región hispano-lusa, ejemplificada por las 119 áreas protegidas pertenecientes a la Red Natura 2000 de la Unión Europea (57 Zonas de especial protección para las aves (ZEPA); de la Directiva Aves, con una superficie de 1.093.679 hectáreas; 62 Lugares de importancia comunitaria (LIC), de la Directiva Hábitats, con una superficie de 830.742 hectáreas; además de otras figuras de protección de carácter nacional y regional);

RECORDANDO que la Resolución 4.024 sobre *Conservación del hábitat del lince ibérico Lynx pardinus* y la Recomendación 4.131 sobre *Conservación del oeste de la Península Ibérica*, aprobadas por el 4º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Barcelona, 2008), instaron a la conservación de la biodiversidad del ámbito del Oeste Ibérico, reconocido como *punto caliente* de la biodiversidad mundial;

RECORDANDO TAMBIÉN que la Resolución 4.061 sobre *Gran Conector Ecológico: Cordillera Cantábrica-Pirineos-Macizo Central-Alpes Occidentales* solicitó a las administraciones nacionales y a las organizaciones no gubernamentales (ONG) que reforzaran la conectividad ecológica en las Montañas Mediterráneas; y que la Resolución 4.072 sobre *Áreas protegidas privadas y custodia de la naturaleza* destaca la importancia de las áreas protegidas privadas y la custodia de la naturaleza a nivel mundial a través de la creación de un Grupo de Trabajo relacionado;

PREOCUPADO por las tendencias de fragmentación que están afectando a los espacios naturales transfronterizos que alberga este territorio;

CONOCEDOR de la amenaza que dichas tendencias suponen para la conservación de su biodiversidad, y la de sus zonas de transición;

RECONOCIENDO las severas amenazas a las que este territorio se enfrenta, como la despoblación, el abandono

del uso tradicional de los recursos, la proliferación no controlada de infraestructuras humanas, la fragmentación de los ecosistemas y los efectos del cambio climático, entre otras, que ponen en riesgo su alta biodiversidad;

CONSCIENTE de las oportunidades que el conjunto de espacios incluidos en la Red Natura 2000 (que equivalen al 35% del ámbito de la Iniciativa), ofrecerá para la conservación de una red ecológica físicamente interconectada y funcional en su ámbito geográfico; y

TENIENDO PRESENTE la necesidad de promover estrategias preventivas para evitar futuras fragmentaciones, a fin de aumentar la resiliencia de sus ecosistemas y comunidades humanas frente al cambio global y alienten la restauración de zonas clave que han sido ya severamente afectadas;

*El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:*

1. INSTA a los Gobiernos de España y Portugal a que:
  - a. trabajen juntos y de manera coordinada para garantizar la conectividad ecológica de los espacios naturales del territorio transfronterizo, apoyándose en los espacios de la Red Natura 2000;
  - b. coordinen sus esfuerzos para preservar la biodiversidad de los espacios transfronterizos;
  - c. vinculen los objetivos de la biodiversidad a los ámbitos productivos pertinentes: agricultura, ganadería, silvicultura y pesca en el entorno transfronterizo;
  - d. apoyen y dinamicen las iniciativas encaminadas a la conservación de la biodiversidad y de la conectividad ecológica de las organizaciones que trabajan en el territorio transfronterizo;
  - e. apoyen y promuevan la Declaración de las Reservas de la Biosfera transfronterizas de Braganza-Zamora y Douro Superior-Salamanca, y Sierra de Gata-Dehesas de Azaba-Sierra Malcata; y
  - f. excluyan toda el área del desarrollo de la energía eólica y de grandes infraestructuras, especialmente embalses, como mecanismo de prevención y salvaguarda de su gran riqueza y biodiversidad; y

2. PIDE a los Gobiernos de España y Portugal, a los Miembros de la UICN y a otras partes interesadas que desarrollen planes de acción que:
  - a. favorezcan una visión de conjunto natural único, con independencia de la gran diversidad de espacios protegidos que lo componen;
  - b. garanticen la conectividad ecológica, el mantenimiento de la diversidad biológica y los procesos ecológicos propios del área transfronteriza;
  - c. fomenten la protección y creación de redes de espacios de protección privada, involucrando a propietarios privados y ONG, mediante la custodia del territorio; y
  - d. definan la delimitación de un área dentro del Oeste Ibérico susceptible de ser declarada como un sitio del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

El Estado y las agencias gubernamentales Miembros de Estados Unidos se abstuvieron durante la votación de esta moción por las razones expuestas en la Declaración general de EE.UU. sobre el proceso de las Resoluciones de la UICN.

## **WCC-2012-Rec-150-SP Protección del Parque Nacional de Mavrovo en la Ex R. Y. de Macedonia**

OBSERVANDO que el Parque Nacional de Mavrovo está entre los tres parques nacionales de la Ex R. Y. de Macedonia clasificados como Categoría II por la UICN;

OBSERVANDO TAMBIÉN que el Parque Nacional de Mavrovo es, internacionalmente, un Área Importante para las Plantas, un Área Importante para las Aves, un Área clave de Biodiversidad y un Sitio de la Red Esmeralda; y que contiene 13 hábitats europeos amenazados y numerosas especies de animales y vegetales endémicas y/o amenazadas incluidas en los anexos del Convenio de Berna;

OBSERVANDO ADEMÁS que esas especies amenazadas incluyen a la única población con capacidad reproductora del lince de los Balcanes (*Lynx lynx* ssp. *balkanicus*, Buresh 1941), recientemente catalogado como En Peligro Crítico según las categorías y criterios de la UICN (tesis no publicada), y a una importante población del oso marrón europeo;

OBSERVANDO ADEMÁS que el Parque Nacional de Mavrovo contiene uno de los mayores hayedos prístinos de Macedonia y de la región de los Balcanes;

PREOCUPADO porque las autoridades de la Ex R. Y. de Macedonia están planeando la construcción de dos grandes plantas de energía hidroeléctrica, diques y la infraestructura correspondiente dentro del Parque Nacional de Mavrovo, en Boshkov Most, en el sur del Parque, y en Lukovo Pole en el norte;

PREOCUPADO ADEMÁS porque también se contempla el desarrollo de varias plantas hidroeléctricas pequeñas dentro del Parque Nacional de Mavrovo;

ALARMADO por el hecho de que el desarrollo de la planta hidroeléctrica de Lukovo Pole se ubicaría en la región biológicamente más sensible del Parque Nacional de Mavrovo, ya que contiene la biodiversidad más amenazada, y destruiría el corredor biológico dentro del Cinturón Verde Europeo, el cual es de importancia crucial para la supervivencia del lince de los Balcanes;

ALARMADO TAMBIÉN por el hecho de que no existe una evaluación de impacto ambiental de la Estrategia para el Uso de la Energía Renovable en Macedonia que incluya dichos desarrollos; y porque la evaluación de impacto ambiental llevada a cabo para uno de los proyectos no refleja fehacientemente los puntos de vista de los expertos internacionales, regionales y nacionales relativos a la distribución e importancia de la biodiversidad de Mavrovo, y por lo tanto no aborda adecuadamente los riesgos para las poblaciones de importantes especies;

CONSCIENTE de que estos desarrollos contravienen los compromisos de las autoridades de Macedonia adquiridos al ratificar el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), y especialmente la Meta 11 de Aichi (conservación de redes) y la Meta 12 de Aichi (prevención de la extinción de especies amenazadas) del *Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020* y la *Estrategia mundial para la conservación de los vegetales* del CDB, y el Convenio de Berna; y

OBSERVANDO que la correspondencia enviada por la UICN en diciembre de 2011 a las autoridades de Macedonia sobre este asunto hasta la fecha (mayo de 2012) no ha tenido respuesta;

*El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:*